

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 156
22 de agosto de 2024

En Montevideo, el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 156° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y asisten los Sres. Directores, Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Dr. (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia el Dr. Odel Abisab y el Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1543/2024.

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar a tratar el temario debemos designar un Secretario “ad-hoc” ante la ausencia del Dr. Rodríguez Andrada.

Propongo al Dr. Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario *ad hoc*.

El Dr. Schiavi se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 154. Res. N° 1544/2024.

SR. PRESIDENTE: Tenemos para nuestra consideración el Acta N° 154, correspondiente a la sesión del pasado 8 de agosto.

Si no hay objeciones para formular, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 154 correspondiente a la sesión de fecha 8.8.2024.

ACTA N° 155.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA DE AFILIADO. Res. N° 1545/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Días pasados una afiliada a la Caja remitió un mail, dirigido directamente a mí, en el que agradece la atención recibida de parte del Instituto, además de adjuntar una nota en ese tenor.

El mail reza lo siguiente: *“Estimado Director de la Caja. Dr. Daniel Alza. Le remito nota de agradecimiento al Contador Diego Lemus por la celeridad con la que fue resuelto mi trámite jubilatorio. Considero de estricta justicia reconocer la atención brindada por dicho profesional y su equipo de trabajo, razón por la que adjunto la presente nota. Me gustaría que le hiciera saber al Contador Lemus de la presentación de la misma, y aprovecho para felicitarlos por el profesionalismo de los funcionarios. Saludos cordiales. XXX.”*

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me gustaría que se leyera esa nota.

SR. PRESIDENTE: (lee) *“Sr. Gerente de División Afiliados de la Caja de Profesionales Universitarios. Cr. Diego Lemus.*

De mi consideración.

La que suscribe, XXX, en su calidad de afiliada, se dirige a usted a fin de transmitirle mi sincero agradecimiento por la celeridad con la que se resolvió mi trámite jubilatorio, siendo de mi interés haga llegar el mismo a las autoridades de la institución.

En primer lugar, quiero agradecerle su profesionalismo y por sobre todo la sensibilidad personal y esmero que puso al trámite, lo cual no es menor, dado que cerrar un ciclo en el ejercicio liberal de mi profesión de abogada, la cual amo profundamente, es una decisión que no resulta sencilla.

En mi caso, elegí mi profesión cuando tenía tan solo 15 años de edad, tras un test vocacional de varios meses que arrojó como resultado una carrera distinta, que no me convencía.

Ante la incertidumbre, resolví presentarme, con disgusto para mis padres, a un llamado laboral a la Price Waterhouse, en la que fui seleccionada para trabajar en una empresa. En ella, me cometieron asistir como dactilógrafa a XXX, prestigioso abogado, en un juicio internacional y en ese momento, transcribiendo escritos jurídicos, me di cuenta de que esa era mi profesión! Y no me equivoqué! Miro hacia atrás, y siento una profunda satisfacción de la decisión tomada, porque puedo decir que la profesión, me permitió conocer a personas inmensas, me brindó oportunidades impensadas, me llevó a lugares maravillosos y por sobre todo, siento, que me hizo más humana, más empática y mejor persona, por lo que no tengo más que agradecimiento.

Estoy convencida, como dice el Dr. Moreno Ocampo, que en todos los órdenes de la vida, ¡las personas siempre son las que hacen la diferencia! Y por esa razón, quiero expresarle a usted mi personal agradecimiento por su profesionalismo y el excelente trato brindado, así como también quiero agradecer a su equipo de colaboradores, y a la institución por la excelente labor que desarrollan.

Un cordial saludo. XXX.”

Aclaro que se la hice llegar al Cr. Lemus, pidiendo a su vez que trasmita a sus funcionarios el mensaje en ella dado.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Señor Presidente. Creo que sería bueno difundir esta nota ya que habla bien de la gestión de la Institución. Ante tantas cosas negativas que se dicen sería importante difundir este reconocimiento, sin dar datos personales, excepto que la profesional lo desee y permita.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Que conste en actas me parece acertado, pero además sería correcto que se le diera mayor difusión.

(Comentarios en Sala).

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: No lo creo conveniente.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Reconozco lo expresado en Sala por los señores Directores. Desestimo, entonces, mi propuesta.

Visto: La nota de reconocimiento y agradecimiento remitida por una afiliada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

DR. ODEL ABISAB. SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA. Res. N° 1546/2024.

SR. PRESIDENTE: El Dr. Abisab nos hace llegar un mensaje de WhatsApp en el que solicita se le autorice licencia extraordinaria sin goce de sueldo por los venideros meses de setiembre, octubre y noviembre inclusive.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Odel Abisab del 1.09.2024 al 30.11.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Odel Abisab del 1.09.2024 al 30.11.2024.

2. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Long se abstiene de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

OPERADORA DE INVERSIONES DEL FONDO DE AHORRO INDIVIDUAL JUBILATORIO. Res. N° 1547/2024.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Nuestra delegación quiere plantear algo, en vista de que la Caja de Profesionales siempre ha percibido con problemas sus propuestas grandes, las pequeñas, sus proyectos, también las gremiales.

Esta delegación de pasivos ha seguido trabajando, con dificultades ya que a veces uno siente que no quedan muchos lugares donde ir a buscar alternativas.

Voy a leer una propuesta, con algunos títulos, con la posibilidad –si el Cuerpo lo acepta- de tratarla como tal en la próxima sesión, más en profundidad, para lo que se debería incluir en el Orden del Día correspondiente.

Lo que daré a conocer ahora es de tipo preliminar, para que estén en conocimiento. La propuesta consiste en lo siguiente: autorizar mediante ley que la Caja de Profesionales pueda operar como gestora de inversiones de un fondo de ahorro individual obligatorio para todos los profesionales de aquellas profesiones registradas en la Caja en relación de trabajo dependiente o independiente. Es decir que el aporte del segundo pilar del Sistema Previsional Común sea administrado por la Caja de Profesionales, con las siguientes condiciones.

En su Ley Orgánica, el Artículo 108, Fondo de Ahorro Complementario, permitiría desarrollar esta propuesta, en la que se plantearían las siguientes diferencias con las AFAP, con una mejora significativa para el profesional que aporta, teniendo en cuenta que el capital ahorrado no se vería tan disminuido.

Subrayamos cuatro elementos -me refiero, sobre todo, a la ley general, la actualmente vigente.

En primer lugar, Comisión de Régimen General. No existirá la comisión del capital derivado. Solo existirá una comisión de las utilidades obtenidas.

En segundo lugar, Comisión de Custodia del Banco Central del Uruguay. No existirá.

En tercer lugar, Prima de Seguro del Banco de Seguros del Estado. Podrá ser sustituida por otra del mercado, con una mejora en el porcentaje o ser asumida por la Caja.

Por último, condiciones para las inversiones. Serán las que actualmente define la Ley 17.738, que son mucho mejores que las legalmente habilitadas a las AFAPs.

Se sugiere hacer un estudio económico tanto para la definición del porcentaje correspondiente a la comisión de las utilidades –teniendo en cuenta las utilidades históricas de la Caja-, la carga laboral involucrada, así como las condiciones para asegurar al ahorrista y los pagos correspondientes por jubilación y por pensión.

Se propondría una redacción adecuada para cubrir todas las contingencias que puedan generarse, incluso ante cambios en la Constitución.

Por otra parte, somos conscientes del período en que estamos –muy especial, con determinados plazos.

Quisiéramos, si es posible, que el Directorio y los Servicios presentaran alguna alternativa. Si el Cuerpo así lo entiende se analizará en este o en el venidero ejercicio -es todo muy confuso-; deberíamos esperar hasta octubre.

De todas maneras, nos gustaría tener algo concreto. Esta es una simple propuesta para transmitirles la idea, que desarrollaríamos –repito- la próxima semana.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La Caja tiene una ley propia; hay que ponerla en práctica, no sé si es preciso una nueva.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Traigo el tema para que lo analicemos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece muy bueno, y tengo posición formada.

SR. PRESIDENTE: El tema será incorporado, tal como solicitado, al orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar el tema en la próxima sesión de Directorio.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Gracias.

DOMICILIO EN RECIBO DE JUBILACIONES.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. En primer lugar, quiero dejar constancia en actas de un hecho ocurrido recientemente.

A propósito, en febrero de este año pedí que en los recibos de las jubilaciones apareciera el domicilio del afiliado, dato que hasta ahora no figuraba. Planteé el tema aquí en varias oportunidades.

La constancia es que en julio, el mes pasado, aparece esa información, notoriamente visible, en dichos recibos, con lo que, con beneplácito, aclaro que se cumplió con lo solicitado.

Ahora sí paso a plantear mi asunto previo.

NOTA DE PRENSA SEMANARIO “BÚSQUEDA”.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Hay una canción del poeta Sabina, “Noches de Boda”, que, entre sus estrofas, cita *“que las verdades no tengan complejos; que las mentiras parezcan mentiras”*.

Pensando en esa canción me retrotraigo al año 2020, en especial al 18 de junio de ese año, cuando la Comisión de Marco Legal envía una nota al Presidente de aquel entonces de la Caja de Jubilaciones, Dr. Federico Irigoyen, en la que se expresa lo siguiente: *“La Comisión de Marco Legal, creada por resolución de Directorio en setiembre de 2017” –trabajó durante 2018, 2019 y 2020- “integrada por los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, luego de los más exhaustivos análisis técnicos y consideraciones del más diverso orden, expresan su satisfacción al haber logrado la unanimidad sobre el proyecto de modificación de la Ley 17.738, que da marco legal a nuestro Instituto, el que se eleva adjunto a los efectos de vuestra consideración.”*

El adjunto es el borrador de dicho proyecto de ley, en el que el Artículo 54, titulado “carrera obligatoria”, señala que *“dicha carrera constará de 15 categorías para los profesionales que queden habilitados para el ejercicio de su profesión a partir de la fecha de la presente modificación. En este caso la permanencia en cada categoría será de dos años...”*, y continúa.

Esto pasa a la CAC días después, el 9 de julio de 2020, y la Comisión remite comunicación al Directorio. *“Esta ha recibido oficialmente el proyecto de reforma, resuelto por unanimidad...”* y culmina expresando que *“la Comisión Asesora y de Contralor manifiesta su entero beneplácito con los resultados alcanzados”*.

Vengo al momento actual, cuatro años después, y hago mención a una nota a la que tuve acceso en el semanario “Búsqueda”. La misma refiere a que *“El Orden Profesional, una organización de 120 integrantes que tuvo su origen en 2016, presentó este martes un anteproyecto de ley de reforma”* –agrego, anteproyecto de ley de reforma que nunca se presentó en este Directorio y sobre el que reclamé y hablamos hace dos semanas en Sala-

Y sigue *“los promotores proponen una nueva escala de sueldos fictos”* –si lo tuviera escrito subrayaría “en nueva escala”- *“que actualmente se divide en diez categorías. Si esta propuesta prosperara pasaría a tener 15 categorías”*.

Esta propuesta viene desde los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Desde antes, señor Director. Como el tema del ingreso de los dependientes...

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Si me permite continuar, Director...

En este artículo de prensa se expresa “si esta propuesta prosperara”, y propone una nueva escala. No propone nada nuevo; es algo que viene desde hace muchos años.

Más aun; “El Orden Profesional” –que, como se establece, fue creado en el 2016-, ya tuvo su representante en el Directorio anterior, el Ing. Castro, que se opuso a ese proyecto de ley. Se opuso, pues, a las 15 categorías.

El 6 de agosto del 2020 el Dr. Long y el Ing. Castro presentaron ante este Cuerpo una serie de diapositivas –nunca se presentó un proyecto articulado- conteniendo una propuesta, generada por la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales y apoyada por “El Orden Profesional”, en la que se hablaba de diez categorías. Nunca de 15.

Por otra parte, aquel proyecto de ley citaba -como parámetros- los 65 años de edad, los 35 de servicio y el cálculo de Sueldo Básico Jubilatorio en base a los seis últimos años de la carrera de diez categorías.

Me parece bien que todos tomemos ideas de otros, se pueden mejorar, se pueden actualizar, se pueden hacer buenas cosas.

De hecho, la semana pasada consulté al Arq. Rodríguez Sanguinetti sobre su proyecto de ley y el aporte de los distintos gremios -él expresó que se lo había entregado-, ante lo que me respondió que ninguno había hecho el suyo.

Por eso digo que es bueno tomar ideas de cuestiones que han hecho otros; todo se puede mejorar. Lo que no me parece bien es que se diga que se está haciendo una nueva propuesta y que se pasaría de 10 a 15 categorías, cuando esa inquietud lleva unos cuantos años en la Institución.

De ahí mi referencia a esa canción de Joaquín Sabina.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente; por una alusión personal.

El Cr. González se ha transformado en historiador del Arq. Rodríguez Sanguinetti y “El Orden Profesional”. Me alegra y me agrada mucho.

Lo que escribe el periodista va “de suyo”, lo escribe él. Los periodistas no hacen notas; leen las actas y transcriben e inventan. Ponen errores, leen, interpretan.

En segundo lugar, es de inteligentes tomar las propuestas que creemos son válidas. Es de muy inteligentes no decir a todo que no. De hecho, no me opuse a todos los proyectos de ley elevados por el Poder Ejecutivo. Me opuse a las cuestiones fundamentales como los aportes de los profesionales.

Por eso lo combatí, y afortunadamente tuvimos éxito.

Por otro lado, en cuanto a la escala de 15 categorías, mire usted, señor Director, en el 2017 formaron un grupo de trabajo para analizar 156 artículos, con todos los Servicios a la orden, propuesta que presentaron en el año 2021, unos días antes de terminar el período. Se estudió el mismo proyecto durante dos gobiernos de la Caja. Estuvieron seis, siete años expertos en el tema, algunos de ellos –dictan clase, posgrados y forman asociaciones para asesorarnos sobre esto- para analizar un proyecto de ley. Y

tenemos hoy la situación institucional que nos dejaron esos dos Directorios que analizaron el marco legal.

El marco legal sigue siendo el mismo, la Institución está fundida, nos quedan 1.800 millones de pesos para terminar de gastar sobreviviendo hasta el primer cuatrimestre del año que viene.

Por supuesto que los dependientes no es un invento nuestro. La inteligencia está en sistematizar las ideas que se proponen, favorables para la Caja y para los afiliados. Y sin poner un peso el Estado.

Lo del “préstamo-puente” lo tengo aquí; lo bajé de nuestra página web. Hay una nota del Directorio enviada el 30 de julio de 2021 al exministro Mieres –quien aparece en nuestros videos-, en la que se propone un “préstamo-puente”, incorporación a este instituto de profesionales en relación de dependencia, a lo que se han negado los grandes técnicos de la Caja y la mayoría de los Directores. Los Directores que el Contador cita, ya mandaron esto al actual gobierno. A su vez, considerar el importe del IASS; “que se recaude en los afiliados como ingreso de la misma”.

Está todo inventado, pero nadie lo logró. Lo remitió este Cuerpo, por unanimidad. Imagino que lo que se mandó al exministro fue estudiado antes. Se me dijo que había que hacer los cálculos y contratar una consultora, que demoró año y medio para decirnos algo que todos sabemos –tengo mis dudas de lo que va a concluir-.

Me encanta que el Director González nos refresque esto, que apareció el 19 de junio de 2021 en el blog de “El Orden Profesional”. Todas esas propuestas que se le ocurrieron a la Comisión de Marco Legal.

Y aquí está el Directorio; la firma de Gonzalo Deleón y la de Walter Corbo -Femi y Audu-. Solicitud ante el Poder Ejecutivo a los efectos de que encare acciones tendientes a consagrar la no acumulación del monto imponible para el IRPF, campaña publicitaria ofreciendo préstamos sociales, eventualmente hipotecarios, entre otros.

Ya se habló de todo esto en este seno. Lo mandó el Directorio anterior, en el último período, el Dr. López fue Presidente durante un año.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Exactamente. En el año 2018.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Insisto; está todo inventado, pero nadie ha logrado imponer nada.

Gracias, señor Presidente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No conozco al periodista de “Búsqueda” –esto, dicho con todo respeto-.

Por lo que nos dice el Arquitecto, los periodistas leen actas, interpretan y dicen cosas que él no ha dicho. Lo mismo me expresó en la sesión pasada, cuando le pregunté por la expresión “el deterioro financiero de la Caja es que su aparato financiero es insostenible”.

También me contestó que se habían interpretado expresiones que él no manifestó.

¿Qué decir? No tengo nada que manifestar sobre la prensa, pero parece que, cuando no hay una justificación real ante todo lo que se dice. la prensa hace una mala interpretación.

Respecto a lo que el Director acaba de decir, que está todo inventado, que se toman ideas, creo que es de honradez intelectual reconocer “estoy tomando tal propuesta y la transformo, le agrego elementos nuevos para mejorarla”.

Nada más.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nuevamente, por una alusión personal.

Creo que honradez intelectual es no pedir que las palabras propias queden fuera de acta. Como lo saben, pocas veces me han escuchado hacerlo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Se lo escuché pedir varias veces...

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hablemos de honradez intelectual desde todo punto de vista. Transmitir las sesiones del Cuerpo en directo, por ejemplo.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: creo que no tengo parte en esta discusión entre los dos compañeros Directores. Pero no puedo tolerar que el Arquitecto diga que no ha pedido un “fuera de acta”. Ninguno de nosotros ha dejado de hacerlo.

Si tienen dudas, ¿sabe cómo se lo comprueba? Mirando las actas; allí figura cada vez que se lo solicita.

Honestidad intelectual es ser honesto y no mentir.

Gracias.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

CRITERIO GENERAL DE APLICACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS PREVISTOS EN LITERALES A Y B DEL ART. 48 EN LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE SUBSIDIOS POR EL ART. 93 DE LA LEY 17738. Res. N°1548/2024.

SR. PRESIDENTE: Desde la Comisión de Prestaciones se nos eleva un informe concerniente a la aplicación de los complementos previstos en los literales A) y B) del Artículo 48 en la determinación del monto de subsidios por Artículo 93 de la Ley 17.738.

En el informe que se nos hace llegar se determina, entre otros, que “el literal A) de dicho artículo aplica para la jubilación por incapacidad total y para la base de cálculo

de los montos de los subsidios de maternidad e invalidez temporal, dispuestos en el Artículo 93 de dicha ley.

El mismo establece que se adicionará a la asignación de jubilación que correspondiera un 20 por ciento si la persona titular tuviera a su cargo uno o más hijos menores de 21 años o mayores de 18 años de edad absolutamente incapacitados para todo trabajo y que no dispongan de medios suficientes para su sustentación durante el lapso en que se pueda acreditar debidamente alguna de esas circunstancias”.

Asimismo, que el Artículo 14 del Decreto 230/023 define los casos en que se adicionará a la asignación de jubilación que correspondiera y sin perjuicio del suplemento solidario.

Por último, y “considerando que la cuantía de los subsidios y jubilaciones por incapacidad se ha visto afectada a la baja muy significativamente, el periodo máximo de un año por el cual se puede otorgar el subsidio referido, y que en la práctica resulta habitualmente que existen prórrogas asociadas a dicho subsidio y teniendo en cuenta razones de eficacia y eficiencia operativa, y considerando el informe de Asesoría Jurídica de fecha 21/8/2024, se propone realizar el control de ingresos correspondiente, exclusivamente mediante la consulta en el Portal de InterCajas, en las secciones Actividad y Remuneraciones, tanto para la solicitud del subsidio como para las prórrogas correspondientes.”

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Este es un tema de complejidad administrativa, sobre todo, en cuanto a controlar si los hijos menores de 21 años pueden recibir ese subsidio, que a su vez se otorga por poco tiempo, dos, tres meses; un año como máximo.

Lo que analizamos en la Comisión hoy es que la mejor forma de controlar esa situación -y la más rápida- es ingresar a InterCajas. Si la persona está afiliada es porque tiene ingresos; si no lo está es porque no los percibe.

Otra forma de control sería pedir una declaración jurada, con un certificado notarial, lo que finalmente no resulta tal útil ya que el plazo corre y además se termina recargando mucho a los funcionarios del sector que se ve involucrado en esta tarea.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Quisiera conocer la posición de la Cra. Romero.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Me parece bien que se consulte a InterCajas. En el momento en que me plantearon el tema no lo pensé así; ahora, a raíz de otro asunto, veo toda la información con la que cuenta ese espacio y me parece mejor esta posición adoptada.

Estoy de acuerdo con lo que se sugiere.

La Sra. Directora Cra. Romero solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Visto: La necesidad de establecer un criterio para el control de ingresos de hijos mayores de 18 y menores de 21 años de edad o hijos mayores de 18 años absolutamente incapacitados para todo trabajo.

Considerando: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 21/08/2024 y el informe remitido por la Gerencia de División Afiliados con fecha 22/08/2024.

Atento: Lo dispuesto en el literal A) del artículo 48, en el artículo 14 del decreto 230/023 y su aplicación en los subsidios otorgados al amparo del artículo 93 de la ley 17.738 y sus respectivas prórrogas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. A los efectos del control de ingresos de los hijos comprendidos en el visto de la presente Resolución, se consultará exclusivamente en el Portal de Intercajas, en las secciones Actividad y Remuneraciones, tanto para la solicitud de subsidios como las prórrogas correspondientes.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos.

RECURSO. Res. N° 1549/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA GENERAL.

REUNIÓN CON AFCAPU.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, el lunes 19 recibimos a una delegación de Afcapu, a su pedido, para plantearnos que habían tomado conocimiento de nuestras reuniones con los candidatos a la Presidencia de la República y para ponerse a disposición de Directorio en lo que el Cuerpo entendiera necesario.

Ante el planteo expresamos que se trata de una instancia política, que estamos iniciando, y que, tal como lo hemos hecho hasta ahora, les informaremos el resultado de las conversaciones futuras.

SR. PRESIDENTE: Así fue. Nos expresaron su disponibilidad para los ámbitos que consideremos necesario contar con su colaboración.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: También conversamos sobre el tema referente a los concursos, de lo que daré cuenta en próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Una consulta, ya que no lo recuerdo exactamente. ¿El sindicato alguna vez, de por sí, y no a través “de”, dio a conocer algo públicamente sobre la defensa de la Caja de Profesionales en los proyectos de seguridad social? ¿O ahora, en esta instancia, plantea su apoyo?

Quiero saberlo. No lo recuerdo. Siempre me ha llamado la atención ya que los sindicatos, cualesquiera sean, de la esfera privada o pública, cuando ven en peligro su trabajo o su remuneración, generalmente salen al público combativamente.

Me refiero a la defensa de la Caja; no a críticas hacia su Directorio.

Sería muy importante que Afcapu, más allá de lo que piense este Cuerpo, hiciera conocer a la prensa y a la opinión en general su posición respecto a la situación actual de la Caja.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a ello, tengo presente haber visto a algunos de sus integrantes en el Parlamento, al momento de mantener entrevistas este Directorio. También ellos, pero desconozco los temas que abordaron.

En cuanto a lo que usted pregunta particularmente, desconozco una manifestación formal de parte de Afcapu, Director.

Esta ha sido la primera instancia sobre el asunto.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Excepto que haya alguna reunión mañana viernes –de la que no estoy enterado–, la primera con un candidato es el lunes próximo, 26 de agosto.

SR. PRESIDENTE: Así es, Director. El lunes 26 concurrirá el Dr. Mieres.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que no debería pasar de mañana, entonces, que la agencia de comunicación hiciera saber a la población –a los afiliados por lo menos– de esas instancias.

Por respeto a quienes accederán a venir y a quienes no también.

Es una forma de que el público lo sepa.

SR. PRESIDENTE: Se hará saber que se invitó a todos los candidatos en general y, en la medida en que vayan asistiendo, se irá informando. Así está programado.

SR. DIRECTOR DR. SCHIABI: Creo que es muy importante que se dé a conocer este marco de reuniones, pero hay que comunicarlo debidamente.

Generar una campaña en ese sentido diciendo que el Directorio de la Caja inicia una ronda con todos los candidatos a la Presidencia de la República, comenzando el lunes 26 de agosto con el Dr. Mieres.

Eso generaría un efecto muy positivo; pero no hacerlo el lunes mismo, una vez hecha la entrevista, sino antes. En mi opinión ya se lo debería haber hecho conocer.

(Los señores Directores intercambian opinión sobre el tema).

SR. PRESIDENTE: Está previsto, Director.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo hemos preparado con mucha dedicación, junto a los Servicios, para tener todo preparado. Lo hemos tomado con mucha responsabilidad.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: No me refiero a eso, sino a que se dé a conocer; si no se lo muestra no se ve. Y hacerlo debidamente.

ACLARACIÓN POR MENSAJE ERRÓNEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, siguiendo con los informes de Gerencia General, el lunes de esta semana comenzamos a recibir consultas de afiliados que estaban haciendo la declaración de IRPF y a quienes les aparecía una leyenda, en color rojo, expresando que “CJPPU no ha informado aportes por usted en este ejercicio”.

Ante esto nos comunicamos inmediatamente con DGI; es un error suyo, no de la Caja. En eso hice énfasis; es un error informático de DGI, no de nuestros Servicios.

Reitero; hicimos el reclamo formal en el sentido de que se destacara que la falla no correspondía a nuestro Instituto. De hecho, este le envía los datos correctamente, como siempre y desde hace años procede.

Quería hacer esta acotación y dejar la debida constancia en actas.

ARRENDAMIENTO SALAS DE CINE. Res. N° 1550/2024.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. I literal b) de la Ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En tercer lugar, traemos a vuestra consideración el proyecto de resolución que se nos remite desde los Servicios, en el que se notifica a la firma Cobalir S.A., arrendataria del cine de Torre de los Profesionales.

El nuevo valor del arrendamiento será equivalente a 129.953 pesos, correspondiente al monto sin el descuento XXX aplicado hasta el 14 de agosto de este año. El importe deberá incrementarse, según la variación de la URA, al valor de julio de 2024.

Debo aclarar que el resto del trámite está en marcha, siendo llevado adelante por nuestra Asesoría Jurídica.

De aprobarse hoy este proyecto, se comunicará a la otra parte mañana mismo.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una consulta, ya que desconozco este mecanismo.

Al arrendatario no se le renovó el contrato; debía dejar el local, según lo establecido, el 14 de agosto. Más allá de tener, por ley, un año más para permanecer –por

su carácter de buen pagador-, debería haberlo comunicado a la Caja -reitero; pregunto porque desconozco-.

¿No fue así? Les pido me aclaren; no lo entiendo. Ahora se les manda esta nota, ¿y no responden?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No sé lo que harán; no se ha recibido respuesta de su parte.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me parece que es de orden decir que se va a permanecer.

(Campana de orden).

SR. PRESIDENTE: Desconozco los trámites legales, pero confío en los Servicios y en la Gerente General, que siguió el asunto.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No desconfiamos, sino que preguntamos el mecanismo. Simplemente eso.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: reitero mi consulta. El inquilino decide continuar por un año más ¿y no lo comunica?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Les recuerdo que se comunicó a dicha empresa que no se renovaba el contrato y que no se aceptaba su propuesta. Por lo tanto, están al tanto de ello, por lo que deben dejar el local.

Por otra parte, se inició el desalojo correspondiente. Supongo que, una vez que reciban la notificación, contestarán cómo procederán. Es lo que corresponde hacer jurídicamente.

Lo importante de esto es que tengan bien claro que caducó el descuento XXX y que se debe pagar el monto total.

Reitero; esto es algo administrativo. No tiene que ver con todo el resto del trámite. Como ven los señores Directores, el asunto está debidamente detallado.

(Se releo el documento elevado por los Servicios).

Varios señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Recalco lo que dijo la señora Directora en cuanto a que los detalles figuran todos debidamente redactados en el texto del proyecto de resolución que se nos eleva desde nuestros Servicios.

En esos términos se pone a consideración.

Visto: Que el contrato suscrito de fecha 14.08.2019 con la empresa Cobalir S.A., arrendataria de la unidad 001 de Torre de los Profesionales, finalizó el 14.08.2024.

Considerando: 1. Que con fecha 06.06.2024 el Directorio resolvió no hacer uso de la prórroga establecida en dicho contrato y su modificación de fecha 11.09.2019.

2. Que lo mencionado ut supra fue notificado oportunamente a la empresa mediante telegrama colacionado con fecha 11.06.2024.

3. Que el descuento XXX sobre el precio del arrendamiento, otorgado por R/D de fecha 28.07.2022 (Acta N°50), finalizaba con dicho contrato.

Atento: A lo antes expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Notificar a Cobalir S.A. que a partir del 01.09.2024, el importe total del arrendamiento será equivalente a \$ 129.953 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y tres), correspondiente al precio del contrato sin el descuento XXX que se aplicó hasta su finalización de fecha 14.08.2024.

Este importe debe incrementarse por la variación anual de URA a valor de julio 2024.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

PUBLICACIÓN EN DIARIO “EL PAÍS”.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Continuando con estos informes, debo dar cuenta de que el lunes 19 de agosto, a las 18 horas, recibí un mensaje del Director López, informándome de un link aparecido en el pie de página de una noticia publicada en diario “El País”. Dicho link estaba caratulado como “Caja de Profesionales. Datos 200 mil profesionales”, de los que se muestran mil, cada uno con su nombre, número de Cédula de Identidad, número de teléfono y correo electrónico.

La información fue chequeada por el señor Director y transmitida a mí de inmediato para que tomáramos los recaudos correspondientes.

Ese mismo día, a las 18:25, nos comunicamos con el Gerente de División Informática, Ing. Di Pascua, a quien le vertimos toda la información, quien enseguida dio aviso a los Servicios.

Entre los datos aparecidos, casi la totalidad respondía a profesionales. De todas maneras, se detectaron algunas incorrecciones en algunos nombres y apellidos - aparecían con características diferentes o escritos de una manera particular, lo que hacía sospechar que no se trataba de una base de datos de la Caja-.

Comenzada la investigación, convinimos en hacer el debido seguimiento y una reunión al día siguiente, que finalmente llevamos a cabo.

Paso a relatar lo que se hizo sobre lo ocurrido.

Se analizó la lista de mil que se mostraba, el link refería a 200 mil profesionales, pero aparecía solo ese número. “De ellos, 981 eran profesionales, seis vinculados y 13 sin vínculo alguno con la Caja. En los datos incluidos –nombre, correo electrónico, número de celular- no se corresponden en muchos casos con los datos guardados en nuestra base

de datos. Tampoco se encontró un patrón que diera pautas de dónde se pudieron extraer esos datos.

En suma, no parece tratarse de una extracción de nuestra base” -no seríamos nosotros los vulnerados-.

“Cabe recordar que si bien nuestra Caja es una fuente primaria de los datos de los profesionales uruguayos -varias otras instituciones obtienen, gestionan y almacenan, en cumplimiento de sus funciones, información al respecto-, no tenemos indicios de incidentes de seguridad que hagan suponer una correspondencia en este caso.” Agrego que, de hecho, estos incidentes son detectados.

Luego de culminada la investigación, el martes 20, nos reunimos con los delegados de la URCDP –Unidad Reguladora de Datos Personales-. También nos comunicamos con diario “El País”, sobre esta situación y que paralelamente la resguardaran en caso de que desde Delitos Informáticos se lo solicitaran.

Por otro lado, ese mismo día recibimos comunicación de CERTUY -Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática, perteneciente a la Agesic-, a la que se le respondió que estábamos en plena gestión tras lo ocurrido, que no se trataba de una vulneración a la base de datos del Instituto y, por lo que tengo entendido, no nos solicitó nada más que lo que hicimos hasta el momento.

Hasta aquí el relato de lo acontecido y todo lo que se hizo al respecto.

SR. PRESIDENTE: Según se nos explicó desde el área de Informática, se trata de una venta de base de datos. Se negocia con esa información.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Esto no me preocuparía si no se mencionara a la Caja de Profesionales. Ese fue el disparador que me llevó a avisar al señor Presidente de lo que vi y que, a su vez, me enteré a través de un profesional amigo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: En primer lugar, felicito a los Servicios por la rápida respuesta.

En segundo lugar, lo importante es no quedarse solo con la denuncia, sino hacer el correspondiente seguimiento y que se dé parte a este Directorio de todo lo que va aconteciendo.

Además, en la futura Ley de Ciber delitos –está aún en proyecto- se prevén delitos contra bases de datos públicas. El año pasado, según un informe de “El País” de la semana pasada, fue el de mayor ataque a bases del Estado. Si bien la Caja de Profesionales es de carácter paraestatal, se incluye en ese amplio concepto.

Reitero; más allá de la denuncia hay que hacer el debido seguimiento del caso mencionado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La Dra. Gomensoro –delegada ante la URCDP- me comunicó que envió correo a Delitos Informáticos dando noticia de lo acontecido, recibiendo un aviso automático de que el mail no había sido procesado aún.

Se estará monitoreando de cerca la situación, además de haberse guardado registro de la comunicación mantenida con “El País”.

PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2026. Rep. N° 237/2024. Res. N° 1551/2024.

SR. PRESIDENTE: Por último, dentro de los informes de Gerencia General, tenemos el Plan Estratégico 2024-2026, que se trajera a consideración del Cuerpo la semana anterior.

Es un tema complejo y un trabajo completo a la vez, habiendo trabajado en él la Gerencia General con las demás gerencias y sus áreas respectivas.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente. Como todo Plan Estratégico es un tema muy amplio y muy complejo.

El único comentario que quiero hacer es si este en particular coincide con la situación actual de la Caja.

Todos los planes, las estrategias, los objetivos parecen ser hechos para otra. Esta es una Institución muy diferente a la de hace dos o cuatro años.

Miré los distintos ítems y las estrategias que repiten. Son enunciados, pero no contemplan la situación actual –reitero-. También algunos objetivos, que reiteran otros. No lo entiendo teniendo en cuenta que no sabemos si el Instituto durará hasta el cuatrimestre del año próximo.

Creo que es un Plan Estratégico sumamente ambicioso –es una opinión personal subjetiva- y que va mucho más allá de la situación real del momento. Es un comentario.

Considero que está bien hecho, perfecto, pero sobredimensionado en ese sentido.

Quizá uno menor, con objetivos y estrategias más sencillas y más claras, me conformaría más. Pero –reitero- es una opinión y tal vez tenga algo de subjetividad.

Sinceramente me costó mucho leerlo; me quedó por leer aún. Es reiterativo de otros, de otros años.

Insisto en que es una opinión personal.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero aclarar que mi trabajo no está hecho pensando en que la Caja va a desaparecer el año próximo. Estoy promoviendo un plan hacia dentro. Es eso lo que estoy gestionando.

Son varios aspectos. El timbre digital; la app institucional, entre otros. Esos son instrumentos que la Caja necesita. Necesita *aggiornarse*.

A su vez, nuestro Instituto tiene cada vez menos funcionarios, sin posibilidad de nuevos ingresos por ahora. ¿Cómo podría negarme a eso? Por ejemplo, el tema de la liquidación de las jubilaciones. Aquellas que llevan tiempo de espera. Una vez que se recabe toda la información necesaria, que se las haga efectivas de forma inmediata, a la semana, sin tanta espera para el afiliado.

Creo que estas son cuestiones prácticas, importantes, para mejorar la gestión de la Caja día a día hacia dentro. Es lo que corresponde que hagan los distintos gerentes. Que se optimice la situación en esa órbita.

En cuanto al timbre digital, nadie puede negar que lo necesitamos ya, diría que “para ayer”. A su vez, la autogestión. Hoy la Institución no está preparada para hacerlo. Debemos *aggiornarnos*; repito.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Lo entiendo y me parece muy acertado.

Me refiero a que, si tuviéramos claras las proyecciones de supervivencia de la Caja y de su sostenibilidad y sustentabilidad, sería un Plan Estratégico basado en eso. Más allá de lo que usted menciona, Contadora, que -insisto- comprendo.

Si se hacía de una forma y ahora se lo hace mejor, lo aplaudo. Me parece muy bien.

Yo me refiero a que pretendía, además de eso, tener algo más dimensionado antes que encontrar estrategias dirigidas a la sustentabilidad.

Todas las otras proyecciones fallaron.

Tal vez yo me confundí, y esto es de carácter interno. De todas maneras, lo entendí perfectamente.

SR. PRESIDENTE: Es de carácter operativo, Director.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Paralelamente, tomamos la precaución de hacerlo a tres años para que el próximo Directorio pueda monitorear la situación y modificarlo o agregarle lo que desee.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Leí el Plan, y estoy de acuerdo con lo que se plantea.

Por otro lado, pondría énfasis en lo que dice la Directora; la digitalización de los servicios que da la Caja, que redundará en una mejor gestión y en menos tiempo para los afiliados –timbre digital, entre otras cuestiones. La digitalización de la Institución. Considero que debemos terminar este período destacándonos en ese aspecto.

Por otra parte, sugiero hacer una conferencia de prensa, junto a la agencia de comunicación, para difundir este avance. No solo que quede en los hechos sino que se dé a conocer, a través de una breve conferencia, para hacer saber a los afiliados de nuestro Plan Estratégico, enfatizando –repito- en lo que vengo de mencionar, aspecto que –entendiendo- los acerca al Instituto.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Si me permite una apreciación.

Hay un cronograma establecido, también de comunicación. El aspecto que usted menciona fue evaluado, y somos todos conscientes de las consecuencias que tendría no respetar esas fechas.

También debo mencionar algo sobre lo que pensamos y es contar con simuladores, que antes la Caja tenía y hoy ya no; deberíamos readecuarlos a raíz de la nueva Ley 20.130 –decidimos darles de baja para no generar confusión-.

SR. PRESIDENTE: Acotando a lo que decía el Dr. Schiavi, la gerencia de Informática es la que mayor volumen de proyectos y fichas tiene.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Analizando la línea de estrategias, se dice que nuestro gran objetivo es dar sostenibilidad a la Caja, con lo que estoy de acuerdo.

Esas deberían ser las líneas estratégicas. Lo que estamos planteando es un plan de acciones. Es una serie de acciones, todas importantes -app, digitalización, muchas-, todas fundamentales, pero que no conforman un Plan Estratégico, desde mi opinión.

No estoy de acuerdo, por tanto, con el título del reporte. Es un plan de acción, que responde a una serie de estrategias; dar sostenibilidad a la Caja y sus grandes objetivos; ensanchar la base de aportantes, por ejemplo. Conseguir que los ingresos y los egresos tengan los mismos parámetros.

Esa es “la” estrategia, y no la citamos. Repito; es un plan de acción buenísimo, pero no estratégico. Con app o sin app la Caja funciona, con digitalización o no seguimos funcionando, pero no lo hacemos si no ensanchamos esa cantidad de aportantes, entre otros aspectos.

No sé si me entienden.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Analicemos la “generación de cambios legales” que se cita en el documento. ¿Cuáles son?

Ese es un título, pero ¿cuáles son, para dar sostenibilidad a todo esto? No entiendo por qué no los podemos mencionar.

Es mi opinión.

(Dialogados en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Desde agosto a fin de año tendremos los cambios legales.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo quisiera un plan estratégico a diez años; no a tres, ya que estoy convencido de que la Caja va a seguir existiendo.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Con relación a la ficha de generación de cambios legales y a su comunicación y promoción, entregamos a los Servicios lo que

elaboramos en el grupo de trabajo. Lo que allí acordamos es sobre lo que están trabajando estos.

A su vez, entre agosto, setiembre y octubre este Directorio decidirá en ese sentido. Hoy no tenemos los números necesarios como para hacerlo; una vez terminados -rentabilidad, flujos de fondo y demás-, a lo largo de este mes, podremos tomar resolución y -repito- este Directorio resolver en consecuencia. Es entonces que se materializarán tales cambios.

En cuanto a algunas otras cuestiones hay total acuerdo, por lo que se podrán iniciar a partir del próximo 1° de diciembre.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pregunto por qué lo hacemos a tres años. Somos conscientes de que si seguimos así, tenemos algunos meses solamente del 2025.

¿Por qué no lo hacemos a más años? Lo planteo como una duda.

Démosle perspectiva al siguiente Directorio -que será honorario- de que hay un Plan Estratégico elaborado. Estrategia con acción, con planes, con programas.

SR. PRESIDENTE: Así lo resolvimos, Director. Llevarlo de cuatro a tres años, deberíamos rever la resolución, consta en actas, pero es así.

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Con los nuevos cambios legales todo se aplazará como mínimo un año más; muchas cuestiones van a cambiar. Por eso decidimos hacerlo a tres años; en los hechos, y a causa de lo que menciono, serán cuatro y no tres, señor Director.

SR. PRESIDENTE: Hechas las consideraciones en Sala, ponemos a consideración el Plan Estratégico 2024-2026, tal como se nos eleva.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el Plan Estratégico presentado por la Gerencia General para el período 2024-2026.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1552/2024.

SR. PRESIDENTE: Solicito, a continuación, pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis y diez minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, se retira de Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la taquígrafa.

Finalizada la misma a las dieciséis y cincuenta minutos, ingresan a Sala el Jefe del Departamento de Secretaría y la taquígrafa, el Sr. Presidente comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. SOLICITUD DE LICENCIA ORDINARIA. Res. N° 1553/2024.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, aprobar la licencia ordinaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada al señor Presidente, desde el 23 de agosto y hasta el 28 de agosto inclusive. A su vez, dar comunicación a los Servicios y convocar al suplente respectivo.

Visto: La solicitud de licencia ordinaria solicitada por el Dr. Blauco Rodríguez Andrada del 23.08.2024 al 28.08.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada del 23.08.2024 al 28.08.2024.

2. Convocar al suplente respectivo.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

MESA COORDINADORA DE COALICIÓN DE GOBIERNO. INVITACIÓN. Res. N° 1554/2024.

SR. PRESIDENTE: En segundo lugar, considerando la invitación recibida vía telefónica por Valeria Viera, secretaria del Partido Nacional, quien planteó que la Mesa Coordinadora de la coalición de gobierno –Partido Nacional, Partido Colorado, Partido Independiente y Cabildo Abierto- comenzará una ronda de reuniones con las Cajas paraestatales para abordar el tema del plebiscito de la seguridad social, en la que se participa a esta Institución para asistir a una instancia a llevarse a cabo el viernes 23 de agosto a las 11 horas en la sala “Martín C. Martínez”, del Palacio Legislativo.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): Confirmar asistencia y designar al señor Presidente y al Secretario *ad hoc* a tal efecto y, asimismo, llevar la posición acordada por los señores Directores en Sala.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Cr. González, Dr. López, Dr. Schiavi y el Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Long.

6) GERENCIA DE AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.08.2024 AL 14.08.2024. Rep. N° 247/2024. Res. N° 1555/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.08.2024 al 14.08.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.08.2024 al 14.08.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.08.2024 AL 16.08.2024. Rep. N° 248/2024. Res. N° 1556/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.08.2024 al 16.08.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.08.2024 al 16.08.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO 04.2023. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO/COMPRA CENTRAL TELEFÓNICA. Rep. N° 249/2024. Res. N° 1557/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Viene a nuestra consideración el llamado para el servicio de arrendamiento de la central telefónica, actualmente adjudicado a la empresa Conatel, se trata de un expediente de más de 800 páginas.

Haciendo un poco de historia, se hizo una licitación y llamado correspondiente, siendo ésta la firma adjudicada el año pasado, por resolución de Directorio.

Desde ese momento y hasta ahora surgieron algunos inconvenientes técnicos que hicieron que no se pudieran entregar los equipos debidamente.

Pasaron estos meses, y Conatel vuelve a presentar su oferta.

Se nos eleva, a su vez, un informe de la Gerencia de División Informática, haciendo un “*racconto*” de lo ocurrido.

Sr. Jefe de Secretaría: Desde la Gerencia de Informática se establece que “*Fue necesario modificar la adjudicación realizada a la empresa Conatel, por resolución del 7 de julio de 2023. El cambio obedece a que la empresa declaró, luego de adjudicada, que había cometido un error técnico para confeccionar la solución ofrecida, lo cual la inviabilizaba. Ello se formalizó el 30 de octubre de 2023. Las sucesivas soluciones alternativas fueron evaluadas negativamente por esta Gerencia, ante lo que se convocó, el 3 de junio de 2024, a la Gerente Comercial de Conatel para transmitirle un ultimátum. Pocos días después nos llegó una nueva propuesta, en la que la empresa asumía el costo del cambio de equipos telefónicos e incorporaba ajustes requeridos por Centro de Contacto. La revisión técnica de toda la solución generó un último cambio, recibido el pasado 8 de agosto, el cual se terminó de evaluar positivamente. Finalmente, llegamos a una solución con equipos telefónicos nuevos que quedarían en propiedad de la Caja - reemplazando los actuales, que tienen unos 10 años de uso y son propiedad de Conatel-, con la misma central telefónica ya evaluada y adjudicada en su momento. El costo total de inversión queda reducido en un 23% (U\$S 3.581 IVA incluido). Adicionalmente, en todo el tiempo transcurrido desde la adjudicación, se efectivizó una rebaja del 70% del costo de mantenimiento de la central y equipos telefónicos actuales, lo cual implicó una rebaja total del gasto, hasta el momento, de U\$S 20.700 IVA incluido. En suma, se recomienda dejar sin efecto la adjudicación a Conatel contenida en RD del 7/7/2023, reemplazándola por la siguiente adjudicación a la misma empresa.*”

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es de aclarar que esta modificación no involucra el objeto del llamado ni ninguno de los puntos establecidos originalmente. Se tuvo especial cuidado en este aspecto para no modificar, en absoluto, tal licitación.

Quiero que quede claro que la firma no pudo cumplir con lo prometido inicialmente, por los motivos que acabamos de mencionar, ofreciendo ahora, a modo alternativo y para solucionar los inconvenientes acaecidos, equipos telefónicos nuevos que quedarían en propiedad de la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una pregunta. Cuando se hizo la licitación, ¿se presentó solo la firma Conatel? Me preocupa que originariamente se presentaron unas bases y ahora, por resolución, se cambian...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Conatel es la empresa que resultó adjudicada. Reitero; no se modificó el objeto del llamado. Sí la propuesta, por los motivos antes expuestos, que resultó mejorada.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No me queda claro. ¿Estamos dejando sin efecto el contrato original?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No, señor Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo que se modifica es una resolución de Directorio. Dado que la empresa no pudo cumplir con lo prometido originariamente, ahora ofrece teléfonos nuevos, pagos por esta y que, a su vez, quedan a nombre de la Caja, por un costo menor aún. Se hace responsable, de esa manera, de esa falta.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Así es. Se trata de una nueva resolución, que recoge estos nuevos elementos a que referimos. La empresa adjudicada es la misma.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, tal como se nos sugiere desde nuestros Servicios.

Visto: El llamado 04/2023 de referencia adjudicado a Conatel con fecha 6/7/23.

Considerando: 1. Que tiempo después de iniciados los contactos con la empresa para coordinar el trabajo de migración para la nueva central, la empresa comunicó la existencia de algunas dificultades por compatibilidades no previstas entre los modelos de los teléfonos ofrecidos y la central telefónica cotizada.

2. Que a fin de subsanar las dificultades antedichas, Conatel presentó distintas alternativas a la División Informática que fueron evaluadas en forma negativa.

3. Que con fecha 8 de agosto, CONATEL ofreció una nueva alternativa en la cual se hace cargo de costos por cambios de equipos, incorporando ajustes técnicos requeridos por el Centro de Contacto, la que es evaluada positivamente en su conjunto por el Jefe de Producción y Soporte Ing. Arambillete y por el Gerente de Informática Ing. Di Pascua.

4. Que de acuerdo con lo expresado por el Ing. Di Pascua la nueva propuesta reduce el costo total inicial del equipamiento en un 23% (equivalente a U\$D3.581 menos que el precio original) y reemplaza aparatos de teléfono viejos por nuevos, que pasan a ser propiedad de la Institución.

5. Que con fecha 12.8.24 la Gerencia de Informática elabora informe recomendando la aceptación de la nueva propuesta CONATEL S.A.

6. Que la nueva propuesta no implica una modificación del objeto del llamado 4/23, ni del resto de los puntos contenidos en la oferta original de la empresa (de fecha 2.5.23), resultando asimismo más conveniente desde el punto de vista económico.

7. Que desde la adjudicación (RD de 6.7.23) y hasta la fecha, la empresa cumplió con el servicio en los términos de la Adenda al contrato firmada con fecha 21/7/23 por un precio del entorno del 30% al que estaba pactado hasta esa fecha.

Atento: A los principios generales de actuación en el proceso de compras (artículo 51 del Reglamento de Compras), y a lo informado por la Comisión de Asesora de Adquisiciones con fecha 16/8/24, la que realizó una nueva evaluación de estos obrados teniendo especialmente en cuenta el informe técnico elaborado por la Gerencia de

Informática con fecha 12/8/24, y sugiriendo se modifique el ítem 1 de la R/D de fecha 6.7.23.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Modificar el numeral 1 de la R/D de fecha 6.7.23 el que quedaría redactado de la siguiente manera:

a. Adjudicar a la empresa CONATEL S.A. el objeto del Llamado 04/2023 de acuerdo al siguiente detalle:

- Adquisición de teléfonos por un monto total de U\$S 8.955,63 (dólares americanos ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 63/100) IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--|----|
| LG LIP-8002AE con fuente | 14 |
| LG 1010i con fuente | 46 |
| LG 1040i con fuente | 16 |
| Yealink W73P (inalámbrico con base) | 15 |
| Yealink W73H (inalámbrico extensión – “handset”) | 9 |
| HikvisionDS-KV6113-WPE1 (B) (IP DoorPhone) | 2 |

- Adquisición de licencias SIP y de grabación por un monto total de U\$S 3.423,93 (dólares americanos tres mil cuatrocientos veintitrés con 93/100) IVA incluido de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|------------------------------|----|
| Licencia softphone adicional | 1 |
| Licencia dashboard adicional | 5 |
| Licencia SIP | 17 |
| Licencia grabación | 16 |

- Arrendamiento de una nueva central telefónica marca IP Ericsson - LG iPECS-eMG800, por un período de 36 meses a un costo de U\$S 376,98 (dólares americanos trescientos setenta y seis con 98/100) mensuales, IVA incluido.

- El importe total por un plazo de 36 meses es de U\$S 13.571,28.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

8) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

SOLICITUD DE RETENCIÓN POR ARTÍCULO 128 LEY 17.738. Rep. N° 250/2024.
Res. N° 1558/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PROPUESTA. Rep. N° 252/2024. Res. N° 1559/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA JURÍDICA.

PROPUESTA DE TRANSACCIÓN. Rep. N° 251/2024. Res. N° 1560/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Siendo la hora 17:30 se retira de Sala el Dr. Long.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 3° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 252/2024.
Res. N° 1561/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Se nos remite, desde el Tribunal de Apelaciones de 3er. Turno, una sentencia judicial favorable a la Caja de Profesionales.

Corresponde tomar conocimiento.

Vista: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal Apelaciones en lo Civil de 3° Turno en autos caratulados XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar en todos sus términos la demanda de nulidad promovida por el afiliado contra la resolución de la Jefatura del Departamento de Atención a Afiliados de fecha 28.08.2023, por la cual se dispuso declararlo afiliado activo por el período 28.09.2016 a 1 10.2019.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

ESTADOS DE COLOCACIONES AL 31.07.2024. Rep. N° 253/2024. Res. N° 1562/2024.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de julio de 2024 y las colocaciones realizadas durante el mes de julio/2024.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

11) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 7.1.1. AUDITORÍA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS. Rep. N° 254/2024. Res. N° 1563/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Con relación a este informe debo comentar que todas las actividades que lleva adelante la Auditoría Interna con nuestras diversas gerencias tienen una etapa de cierre, que se realiza con la Gerencia General.

Esta es una auditoría programada previamente, que tiene que ver con el proceso de gestión de fiscalización de empresas.

Paralelamente, la Gerencia de Recaudación y Fiscalización concuerda con las mejoras que esta Auditoría sugiere, y algunos planes ya fueron puestos en marcha.

Sin dudas, la escasez de personal fiscalizador, a los efectos de que se hagan visitas de esta índole más asiduas, es un elemento a considerar.

Por último, debo señalar que las herramientas informáticas implementadas están dando resultado, además de ser una labor desarrollada en el propio Instituto.

Como podrán apreciar en el documento, los riesgos que se presentan son relativamente bajos.

Creo que la información presentada es suficiente; en caso de los señores Directores considerar necesaria alguna otra podemos obtenerla.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elevado y asimismo aprobar el plan de acción propuesto por nuestra Auditoría.

Visto: El informe elaborado por Auditoría Interna “Actividad 7.1.1 - Auditoría del proceso de gestión de la fiscalización de empresas”, el plan de acción elaborado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, y la encuesta de satisfacción completada por la misma, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 13/08/2024.

Resultando: 1. Que el trabajo de auditoría fue realizado en el marco de la actividad 7.1.1 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2024 en ejecución con base en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 280/022.

2. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización y a la Gerencia General (Funciones de la Gerencia

General. Res. N° 494/2023 de 29/06/2023 y sus modificativas Res. N° 533/2023 de 06/07/2023 y Res. N° 1026/2024 de 11/01/2024).

3. Que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguimiento de las oportunidades de mejora y recomendaciones de Auditoría Interna (Res. N° 601/2018 de 09/08/2018 y su modificativa Res. N° 210/2019 de 28/03/2019), la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización ha elaborado un plan de acción a efectos de la implementación de las oportunidades de mejora y recomendaciones de auditoría aceptadas.

4. Que la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción completada por la misma.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de auditoría elevado por Auditoría Interna.

2. Aprobar el plan de acción propuesto por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

3. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

4. Pase a la Auditoría Interna y a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

12) ASESORÍA ECONÓMICA ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES JULIO 2024. Rep. N° 255/2024. Res. N° 1564/2024.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

13) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1565/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.